



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. JACQUELINE LANDEROS CASTRO, MATRONA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 1175

CHILLAN VIEJO, 14 de febrero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones del Sr. Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por la Srta. **JACQUELINE LANDEROS CASTRO**, Matrona, con fecha 14 de febrero del presente año, para que se le conceda 1/2 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por el a Sr. Jefe del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

## **DECRETO**

1.- OTÓRGUESE ½ día de Permiso Administrativo a la Srta. JACQUELINE LANDEROS CASTRO , Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 24 de febrero de 2012, en jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/HAA/CSN/Idp. DISTRIBUCIÓN.

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.